

Origen de la línea: Apoyo número 372 de la línea Gerona-La Bisbal.

Final de la misma: En la E. T. 8.135 (edificio con transformador de 250 KVA.) que se emplazará en terrenos propiedad de don Cecilio Granada Lazcano.

Término municipal: Corsá.

Tensión de servicio: 25 KV.

Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,370.

Conductor: Aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera y aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamentos de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Energía, en plazo no superior a quince días, a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 19 de enero de 1971.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—927-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación Provincial de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de los siguientes expedientes:

Expediente número 25.640.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: Línea a 15 kV., de 2.882 metros de longitud, con origen en la E. T. «Queimadas» y con término en la E. T. a instalar en Rodeiro, con conductores de aluminio-acero tipo LAC-28/2, de 32,9 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores de vidrio ARVI-32 y con postes de pino alemán de nueve metros de altura, sobre zancas de hormigón.

E. T. «Rodeiro», tipo Intemperie de 30 KVA., relación de transformación 15.000 ± 2,3-5-7,5 por 100/398-220 voltios, montada sobre dos postes de hormigón prefensado de 12 metros de altura.

Red de baja tensión, de 840 metros de longitud, al poblado de Vilariño, con conductores de aluminio-acero de 17,8 milímetros cuadrados de sección, tipo LAC-18, aisladores Esperanza número 22 y postes de pino alemán de ocho metros.

Expediente número 25.770.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: Línea a 15 kV., preparada para 20 kV., de 2.076 metros de longitud, con origen en la villa de Negreira y con término en el lugar de Puente Maceira, del Ayuntamiento de Negreira, que formará parte de la línea general Santiago-Negreira, con conductores de aluminio-acero de 91,5 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores de vidrio, tipo rígido y de doble cadena de tres elementos cada uno para 20 kV., y con postes de hormigón precomprimido de 14 metros de altura.

Esta Resolución se entenderá en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 29 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—12-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se autoriza administrativamente y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 11 del Decreto 2617/1966 y 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que, por Resolución de esta Delegación Provincial de esta fecha, se ha otorgado la autorización administrativa y declarado la utilidad pública en concreto de una E. T. de 29 KVA., relación de transformación 15.000 ± 5 por 100/398-220 voltios, situada en el lugar de Présaras, a unos 100 metros de la margen derecha del camino vecinal de Présaras al lugar de Viso, a la altura del kilómetro 1,275, y a unos 375 metros del actual emplazamiento de la actual E. T. que se suprime, y bajo

la traza de la línea a 15 kV., «Central Hidroeléctrica San Pedro de Mezonzo-Sobrado de los Monjes», en el Ayuntamiento de Vilasantar, y red de baja tensión, que arranca de la mencionada E. T. de Présaras, de 585 metros de longitud total, que son propiedad de la Sociedad «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle de Fernando Macías, número 2, en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado, con desestimación de la reclamación interpuesta por don Alejandro Guerra Casas, vecino de Santiago de Compostela, con domicilio en la avenida de Rosalía de Castro, número 95, segundo, advirtiéndole que contra esta Resolución puede interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria en el plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 33 del Decreto 2619/1966, ya citado; en relación con el 22 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

La Coruña, 29 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—16-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre se hace público que por Resolución de esta Delegación Provincial de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de los siguientes expedientes:

Expediente número: 24.761.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: Ramal de línea subterránea a 10 kV., preparada para 15/25 kV., de 140 metros de longitud, con origen en la E. T. del Apostol Santiago, y con término en la E. T. a instalar en el bajo de la casa número 1 de la calle de Alferez Provisional, con conductores de terno de cable para 15/25 kV., con revestimiento de polietileno.

Estación transformadora tipo interior, en caseta, de 400 KVA., con relación de transformación 10.000 ± 5 por 100/380-220 voltios.

Expediente número: 24.777.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: Línea a 5 kV., preparada para 10 kV., de 1.690 metros de longitud, con origen en otra línea de igual tensión de la Empresa peticionaria Picarafia-Beca-Sabajanes, en el lugar de Beca, y con término en la E. T. de Sabajanes (existente), con derivación a la E. T. de Chave da Ponte (existente), que sustituirá en parte a la línea actual, con conductores de aluminio-acero de 33 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores de cadena de dos y de tres elementos, y con postes de hormigón de once metros de altura, sencillos y dobles.

Expediente número 25.132.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: Línea a 10 kV., preparada para 20 kV., de 5.122,59 metros de longitud, con origen en la E. T. Bretal y con término en la E. T. de Faro-Corrubedo, con conductores de aluminio-acero de 22,90 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores de vidrio para 20 kV. y de cadena de dos y de tres elementos, y con postes de hormigón precomprimido de 11 metros de altura, y que sirve para refundir y mejorar las líneas actuales Bretal-Corrubedo y Deán-Grande-Sirvos-Faro Corrubedo, en el Ayuntamiento de Riveira.

Esta Resolución se entenderá en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 7 de enero de 1971.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—41-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación Provincial de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de los siguientes expedientes:

Expediente número 25.579.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: E. T. «Pezoca», tipo interior, en caseta, de 50 KVA., relación de transformación 15.000 ± 5 por 100/230-133 voltios, situada en el lugar de Pezoca, del Ayuntamiento de Oleiros, en la margen derecha de la carretera LC-174, y que

será alimentada por la línea 15 kV., Lamastelle-Oleiros, que pasa por las inmediaciones. Esta línea tendrá conductores de cobre de 35 milímetros cuadrados de sección, aisladores de cadena de dos elementos, aisladores número 1.503, y un poste de pino alemán de nueve metros de altura sobre zanca de hormigón.

Red de distribución de baja tensión, de 1.200 metros de longitud total, con conductores de aluminio comprimido, tipos LC-58, LC-30 y LC-28, aisladores para baja tensión números 22 y 198 y postes de hormigón precomprimido de ocho y nueve metros de altura.

Expediente: 25.847.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: Línea aérea-subterránea a 15 kV., de 276 metros de longitud total. El tramo aéreo tiene su origen en la E. T. de «Celas», y tendrá 216 metros de longitud, empalmado con el cable subterráneo de 60 metros de longitud, que termina en la E. T. a instalar en terrenos del polígono industrial Cella-Cambre, del Ayuntamiento de Cambre. El tramo aéreo lleva conductores tipo LAC-65/4, de 9,45 milímetros de diámetro, sobre aisladores para 15 kV., y con postes de hormigón pretensado de 14 metros de altura, y el tramo subterráneo, conductores tipo RRV de 3×80 milímetros cuadrados de sección de aluminio, para 15 kV.

E. T. tipo interior, en caseta, de 250 KVA., relación de transformación $15.000 \pm 2,5-5-7,5$ por 100/398-230 voltios.

Esta Resolución se entenderá en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 8 de enero de 1971.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—39-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación Provincial de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de los siguientes expedientes:

Expediente número: 24.759.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: Cable subterráneo a 10 kV., preparado para 25 de 100 metros de longitud con origen en la estación transformadora «Apolo» (proyectada), situada en la casa número 4 de la calle de Alférez Provisional, y con término en la estación transformadora a instalar en el edificio «La Camelia», situado en la calle de Santo Domingo, con conductores, termo de cables unipolares de 70 milímetros cuadrados de sección de aluminio.

Estación transformadora tipo interior, en caseta, de 800 KVA., formada por dos transformadores de 400 KVA. cada uno, con una relación de transformación de 10.000 ± 5 por 100/330-220 voltios, y que sirve para suministrar energía eléctrica a la plaza y calle de Santo Domingo y parte de la Rapa da Poila de Santiago de Compostela.

Expediente número 25.789.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: Línea a 15 kV., de 737 metros de longitud, con origen en la línea de igual tensión La Greia-Sigrás, de la Sociedad peticionaria, y con término en la E. T. a instalar en el lugar de Conduzo (Rutis), del Ayuntamiento de Culleredo, con conductores de aluminio-acero LAC 23/2, de 32,9 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores de cadena de vidrio, Esperanza número 1.503, de dos y tres elementos c/u para 20 kV. y con postes de hormigón pretensado de 11, 12 y 14 metros de altura.

E. T. «Rutis», tipo interior, en caseta, de 160 KVA., relación de transformación $15.000 \pm 2,5-5-7,5$ por 100/398-230/230-133 voltios.

Red de baja tensión, una línea de 1.500 metros que va a los lugares de Iglesia y Laje; otra de 1.000 metros que llega al lugar de Castro, y otra de 775 metros que va hacia el lugar de Conduzo. Todas llevan conductores de aluminio 23/2, de 33 milímetros cuadrados de sección, aisladores números 22 y 198 y poste de hormigón de ocho y nueve metros de altura.

Esta Resolución se entenderá en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 8 de enero de 1971.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—40-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación Provincial de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de los siguientes expedientes:

Expediente número 25.883.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: E. T. tipo intemperie, de 100 KVA., relación de transformación $15.000 \pm 2,5-5-7,5$ por 100/398-230/230-133 voltios, situada en la calle de la Estrella de la villa de Carballo, montada sobre dos postes de hormigón de 12 metros de altura. Red de baja tensión que arranca de dicha E. T., una línea de 250 metros de longitud, con conductores de cobre de 3×50 milímetros cuadrados más 1×35 milímetros cuadrados, y otra de 120 metros de longitud, con conductores de 6×50 milímetros cuadrados más 1×35 milímetros cuadrados, sobre aisladores para baja tensión, y con postes de madera de pino tratada, de ocho metros de altura.

Expediente número 25.952.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: Línea a 10 kV., preparada para 20 kV., de 390 metros de longitud, con origen en la línea de igual tensión Ordenes-Santiago, de la Sociedad peticionaria y con término en la E. T. a instalar en el cementerio de Boisaca, del Ayuntamiento de Santiago de Compostela, con conductores de aluminio-acero de 33 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores de cadena, de vidrio, de dos elementos, y con postes de hormigón precomprimido de 12 metros de altura.

E. T. tipo interior, en caseta, de 100 KVA., relación de transformación $10.000-20.000 \pm 5$ por 100/380-220 voltios. La línea anterior se conectará con esta E. T. por cable subterráneo de 12 metros de longitud, de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección.

Esta Resolución se entenderá en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 15 de enero de 1971.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—89-D.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 30 de enero de 1971 por la que se otorga a las firmas exportadoras que se indican el régimen de reposición de algodón floca por exportaciones de manufacturas de algodón, de acuerdo con el Decreto prototipo número 1310/1963, de 1 de junio.

Hmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos por diversas Entidades solicitando acogerse al régimen de reposición prototipo establecido por Decreto número 1310/1963, de 1 de junio, para la importación de algodón floca por exportaciones de manufacturas de esta fibra;

Vistos el Decreto número 1310/1963, de 1 de junio, y la Orden del Ministerio de Comercio de 17 de octubre de 1963, regulando la reposición prototipo para la importación de algodón floca.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Las Entidades que se relacionan en este apartado quedan acogidas a los beneficios del régimen de reposición establecido por el Decreto número 1310/1963, de 1 de junio, y disposiciones complementarias para la importación de algodón floca.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 12 de la Orden de 17 de octubre de 1963 por la que se desarrolla el citado Decreto, al ser transferibles los derechos de reposición, podrán realizar la correspondiente importación, con franquicia arancelaria, los tenedores de los certificados de reposición expedidos por la Delegación Regional de Comercio de Cataluña, siempre que se ajusten a lo dispuesto en la mencionada Orden.

«Agrupación Textil del Sur, S. A.» (ATESUR).—Calle José Antonio, 14. Madrid (5 de enero de 1971).

«Bas y Vila, Asunción.—Calle Ludovico Pío, número 8. Barcelona (13 de enero de 1971).

«Comercial Xrespa, S. L.»—Calle Ludovico Pío, 3. Barcelona (15 de octubre de 1970).

«Confecciones J. Canuts.—Calle Gerona, número 10. Barcelona (17 de diciembre de 1970).

«Cooperativa Industrial Manufacturas de Fibras Textiles».—Calle Virgen del Pilar, número 1. Sallent (Barcelona) (10 de diciembre de 1970).

«Enysa, S. L.»—Avenida de Balmes, número 13. Igualada (5 de enero de 1971).